



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

FECHA EXPEDICIÓN

19-enero-2011

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

SEMI002665  
361.817

Gobierno de

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** FELIPE SERGIO

UBICACIÓN: BATALLA DE CELAYA.

EXTERIOR: 3149 INTERIOR:

COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN

CALLE CRUCE 1: MARTIRES DE CANANEA

CALLE CRUCE 2: CONSTITUCION

GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$216.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2010

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2010

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:40 a	A:	08:00:40 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:40 a	A:	08:00:40 p
MARTES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	08:00:40 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:40 a	A:	08:00:40 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:40 a	A:	08:00:40 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	08:00:40 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

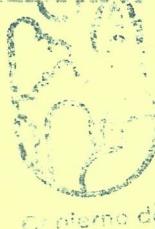
## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.DIAFRAGMA CHAVEZ  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Sergio González F.  
ACEPTO

GONZALEZ FELIPE SERGIO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se si o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y pirata.
  - El autorizarán a particulares a vender en plazas.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un permiso para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
  - Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de carreteras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda expresamente prohibido a los comerciantes establecerse en la cabecera municipal.
- Para la implementación de la normativa anterior, este ticket es la renegociación del permiso provisional.*